

DIARIO CONSTITUCIONAL

de Palma de Mallorca.

MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 1837.

San Felipe Benicio confesor.

Sale el sol á las 5 y 18 minutos: pónese á las 6 y 42 minutos.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANCHO.

Concluye la sesión del día 28 de julio.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: muy lozable es por cierto el interés de S. S. pero puede estar satisfecho de que el gobierno no omitirá diligencia alguna para ponerlo en práctica y estoy bien cierto que cualquiera que sean los ministros que llegasen á ocupar estos bancos, (los que nunca dejarán de ser patriotas) descuidarán este asunto. Pero yo creo que en la actualidad no se está en el caso de que se rompa el velo que S. S. indica, pues hay que combatir indefectiblemente ciertas cosas sumamente delicadas. Nada le prueba al gobierno tanto como ver 32 ó 33 sillas que se hallan sin pastores propios, pudiendo decirse, que la mitad de las sillas que cuenta hoy la iglesia de España, se hallan sin pastores que las dirijan, que cree que sea una calamidad. Si yo no reuniera otras dificultades en esta parte que las que puedan ofrecerse fuera de España, aceptaría entonces todos los términos mas reducidos que S. S. quisiera. Son dificultades que creo que á S. S. no se le ocultan, ni á ninguno de los señores diputados; y esto obliga á pedir el gobierno que se adopte lo que he tenido el honor de proponer, y este negocio se deja á la prudencia del gobierno; que como interesado en hacer todo el bien posible, no omitirá medio para satisfacer esta necesidad, sin defraudar el interés que tienen los pueblos. Sabe S. S. muy bien las ocurrencias pasadas en la corte de Roma sobre dispensacion de bulas de cuatro años á esta parte; y si las relaciones con esa corte no son las que debian ser, no tiene la culpa el gobierno.

Me atreveré á suplicar al Sr. Bustos, que en su prudencia é ilustracion conocerá que la redaccion es conveniente, pues hay ciertos medios que el modo de aumentarlos, es prevenir las causas que puedan promoverlos. Despues de hacer una observacion el Sr. Valdés Bustos, insistiendo en que le parecia oportuno señalar un término, ocupó la silla de la presidencia el Sr. Argüelles.

El Sr. SANCHO: No puedo menos de levantarme para manifestar que el artículo está bien redactado. Yo creo, señores, que no se puede poner término al gobierno en ciertas cosas. Lo principal es la confirmacion de los obispos. ¿Y si los obispos se niegan, y si no quieren ordenar, qué hace el gobierno? Yo supongo que se verifica este caso, ¿y entonces? Yo he visto en Francia un caso extraordinario, que ya creo que lo he contado.

Luis Felipe presentó para obispo á un eclesiástico. Confirmó el sumo pontífice el nombramiento, y en seguida no hubo un obispo que quisiese consagrarle y tuvo que hacerlo un extranjero, el señor Posadas en la actualidad arzobispo de Valencia, que entonces se hallaba en Avignon. Señores, estas son materias que exigen una prudencia suma en las circunstancias en que estamos. El gobierno hará cuanto sea posible, pero ¿y si no puede conseguir el objeto? No hay que decir que podrá, yo lo niego. He puesto un caso, y podría citar mil. Los obispos no pueden serlo sino se les consagra. Yo creo que por opiniones canónicas no hemos de poner en ridículo al gobierno: Es necesario tener presente que estos asuntos por de suyo son muy delicados.

Si todos fueran como yo, entonces no se necesitaba esta ley, pues el que quisiera religion que la págase; el que quisiera misa que la pagase; pero todos los españoles no son como yo; por tanto, en mi concepto, creo que está muy bien hecha la redaccion.

Despues de una pequeña observacion hecha por el señor Valdés Bustos se lee el art. 4º, antes 5º, reformado en los términos siguientes.

El gobierno hará que los beneficios eclesiásticos se provean de pastores dentro del mas breve tiempo.

Se oponen varios señores diputados á esta redaccion, y la comision retira el artículo para presentarlo de nuevo.

Se lee el 5º, antes 6º, que dice:

Art. 6º. antes 5º Los obispos al consagrarse, harán la profesion de fé prescrita por la santidad de Pio IV y el juramento único de observar y hacer guardar la constitucion de la monarquía, y fidelidad á su Rey constitucional.

El Sr. SOÑA propone una modificacion al artículo; pues dice que sin hacer mal se puede conseguir el objeto; y por lo tanto quisiera que no se mandase, sino que se digese de una manera indirecta lo que previene el artículo; pues segun su redaccion; puede influir mucho en el sentido comun, y que hay que tener presente que el pueblo es católico, y si vé que nos propusimos á mandar en cosas de fé, puede traernos malos resultados; y en este supuesto, piensa que debe decirse que los prelados hagan el juramento de guardar la constitucion; y respecto á los demas, que se den por supuesto; y si se condenan que se condenen; y últimamente, que si el Sumo pontífice no quiere dar su aprobacion, Jesucristo estenderá su brazo derecho y nos la dará. (Grandes risas.)

El Sr. VENEGAS: La comision en este artículo ha seguido la escuela de los tiempos antiguos en que sostenian con valor sus derechos y sus prerogativas los obispos, segun les correspondia como sucesores de los apóstoles. Asi hablabán los obispos españoles y sostenian sus doctrinas, resistiendo las de Roma, y hasta el siglo XII no se encontrará en todos esos tiempos que hablasen en sentido contrario: Hasta el año de 1050 que fué el último en que por desgracia del estado el Rey se desprendió de su poder y se formaron esos tribunales que han existido hasta ahora con escándalo de la nacion española. Desde entonces fue cuando de resultados de tantas concesiones que se hicieron al clero, se contribuyó á aumentar la autoridad pontificia. Esos tribunales que ha habido, que se hacian respetar á fuerza de su imperio.

Para evitar estas demasías tan funestas á los estados católicos, las que han sido el principio de tantos males, es necesario poner un dique para evitar que siga ese desorden. Dice S. S. que las cortes mandan. Las cortes exigen la observancia de la disciplina eclesiástica. Pueden sin duda mandar á los eclesiásticos: los reyes de España no son protectores de los cánones. Como muy acertadamente ha dicho el Sr. Argüelles que hacen ejecutar los cánones de la iglesia, pues en ese caso las cortes deben exigir esa observancia.

Despues de hacer el orador otras varias reflexiones, concluye pidiendo sea aprobado el artículo tal como está:

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. El Sr. Gil (D. Pedro) tiene la palabra.

El Sr. GIL (D. Pedro): Si se me permite hablar, haré al señor ministro de Hacienda la pregunta de si tiene noticia de las dilapidaciones que se están cometiendo en Cataluña, y particularmente en Barcelona por ciertos empleados de hacienda. Tengo noticias de las cuales salgo garante, y si me permite el Sr. Presidente que lea una que he recibido, lo haré desde luego.

El Sr. PRESIDENTE dice que no permite leer carta alguna.

El Sr. secretario del Despacho de HACIENDA: Ayer he tenido noticia de que efectivamente se habian descubierto algunas intrigas de los empleados de hacienda, aunque no han llegado todavía de oficio.

Reconozco en el actual intendente de aquella provincia virtudes y patriotismo ilimitados, y por lo mismo en el despacho de esta noche he pensado proponer á S. M. se autorice á dicho gefe á fin de que con mano fuerte lleve, si es necesario, hasta el cadalso á los delinquentes. (Murmullos.)

El Sr. GIL (D. Pedro) vuelve á insistir en leer la carta.

El Sr. PRESIDENTE: No puedo permitir que se lea aqui ninguna carta. Si las cortes determinan que se haga, entonces yo no me opondré.

El Sr. GIL (D. Pedro): Ya que no se me permite leer esta carta, debo decir lo que dice. Se trata de empleados que han suplantado asientos en los libros de la contaduría de la administración de rentas, cometiendo grandes fraudes.

Ha sido descubierto uno de los ladrones en el momento mismo en que fué á poner en tesorería 30,000 rs., y al tiempo de escaparse, dijo: «no son estos solos.» Se sabe, señores, que han sido estraidas cantidades de gran cuantía, en que han tomado parte la mayor de los empleados de hacienda. Cantidades que hacen relacion, no solamente dentro de la tesorería, sino en los pueblos de todo el principado. Por consiguiente espero que el gobierno tome inmedia-

mente disposiciones sobre estos escandalosos atentados; haciendo que recaigan penas personales sobre los que los cometen, porque de lo contrario me seria muy sensible trabajar para proponer contribuciones que en vez de mantener el estado, sirvan para hacer opulentos á tantos infames.

Se dió cuenta de varias proposiciones, las cuales después de haber sido apoyadas por sus autores, unas se declararon de primera lectura, y otras, siéndolo de segunda, pasaron á sus respectivas comisiones.

Se leyó el proyecto de la contribucion extraordinaria de guerra redactado por la comision, y se anunció que se señalaria dia para su discusion.

Se leyó el dictámen de la comision sobre la proposicion de los Sres. Fontan y Falero.

El Sr. Presidente: mañana continuará la discusion del proyecto sobre arreglo del clero, y la de los demas asuntos que están sobre la mesa. Se levanta la sesion. Era las cuatro y cuarto.

ESPAÑA.

Madrid 11 de agosto.

Partes recibidos en la secretaría de la Guerra.

Sobre las nuevas expediciones facciosas.

El jefe político de Soria con fecha 2 del corriente dice:

Unos 1000 hombres de la expedicion facciosa estaban el dia 31 en Ontoria de los Pinares, y entre ellos corria la voz de pasar á S. Leonardo, pueblo ya de esta provincia.

El gobernador militar de Lodosa me dice con fecha de ayer lo siguiente: son las cuatro y media de la mañana, y el enemigo ha roto el fuego de cañon, habiendo entrado en el fuerte en poco rato seis granadas. Las fuerzas enemigas se ignoran por estar á cubierto, y solo se descubren algunos grupos en las alturas.

—El administrador de correos de Segovia con fecha 2 de este mes, participa que la faccion procedente de las provincias del Norte, compuesta de 5 á 6000 hombres, permanecia ayer ya reunida en Peñafiel y pueblos inmediatos, y el Esmo. Sr. capitán general en el pueblo de Encinas observándola.

—El administrador de correos de Medina del Campo en 3 del corriente dice:

Son las diez de la mañana, hora en la cual este distrito se halla libre de enemigos; con referencia á partes oficiales de la villa de Olmedo á la autoridad local de esta, se sabe que la faccion ha pasado por Sepúlveda con direccion á Segovia: la hacen fuerte de 5000 hombres de infantería y 220 caballos.

—El capitán general de Castilla la Vieja desde la venta de Londres, á las dos de la tarde del 5, dice que habiendo sabido al llegar á Sta. María de Nieva que la faccion ocupaba á Segovia, y que el Real alcázar se defendia, se adelantó con la caballería y dos compañías de infantería para hacer un reconocimiento y dar esperanzas á los sitiados: por nacionales que se le acaban de presentar supo que, á pesar de haber 600 hombres en la ciudad, entraron por la noche 250 facciosos por escalas y franquearon las puertas á los demas, y que á las once de la noche del 4 capituló la guarnicion del alcázar con solo la condicion de ser respetadas las vidas.

—El conde de Luchana, desde Fortanete el dia 1º del actual, dice que en marcha para los puntos de Villafranca y demas que ocupaban los facciosos, tuvo avisos que le hicieron creer que el enemigo tenia por objeto pasar al bajo Aragon, y marchando por Calatayud, reunirse á la nueva expedicion: de este pensamiento dió aviso al general Oráa, asi como de que contramarchaba por Valdejarque á Calamocha, con objeto de dar alcance al enemigo. Que recibió comunicacion del general Oráa, en que decia segun noticias, el pretendiente marchaba á Morella desde Mirambel. El conde de Luchana dudaba fuese asi; pero que aun suponiéndolo cierto, creia que fuese por Morella ó por Tronchon y Villarluengo: su objeto seria caer sobre Molina y Calatayud para reunirse con Araciategui. El general Oráa mandó al coronel Polo para que conferenciase con el general en jefe, y acordaron lo conveniente para los ulteriores movimientos. Dice por último que el 2 marchaba hasta Mezquita, y continuaria sus movimientos por si logra dar alcance al enemigo, desconcertar sus planes y ponerlo en derrota. El mismo, desde Torre de los Negros el 3 del actual, dice que la marcha del pretendiente sobre Mirambel puede tener dos obgetos; primero, dirigirse por Calanda para continuar su marcha á Alcañiz, y pasar el Ebro entre Caspe y Sástago, ó entre este punto y Mequinenza, línea la mas corta para Navarra, y con lo que salva los obstáculos del paso del Segre y del Cinca: segundo dirigirse desde Alcañiz por Belchite y Albalate á salir al campo de Cariñena, y pasando el rio Huelva, caer á la Almunia para seguir sobre Aranda y Agreda. Se inclina mas á creer se adopte el segundo caso, porque han dirigido su

caballería por el flanco izquierdo, cubriendo la direccion indicada para la marcha de nuestras tropas. En este concepto se proponia obrar de modo que siempre se anteponga á los rebeldes.

—El segundo cabo de Aragon el 4 dice: que segun avisos que recibe del jefe de la brigada de la Rivera los enemigos en número de 8000 infantes y 400 caballos, que se hallaban el 3 en Manresa, han ido ocupando los pueblos de Moyuela y Blesa; que dicha brigada fué desalojada á su vista replegándose á Jaulin. En posdata manifiesta haber suspendido la marcha de los 300 caballos que marchaban á Cataluña hasta que su tránsito sea seguro.

Capitanía general de Castilla la Vieja.—Plana mayor.—Este. lentísimo Sr.:—He recibido las reales órdenes que V. E. me comunica con fecha de ayer, participándome haber prevenido al general segundo en jefe del ejército del Norte, destaque una brigada, al menos de cuatro batallones, para aumentar la tropa de mi inmediato mando. Tambien he recibido la real orden de la misma fecha en que se me comunican los proyectos que podía efectuar el enemigo sobre Segovia y el real sitio de S. Ildefonso; y en consecuencia se me previene que le hostilice, ó al menos le tenga en respeto para que no pueda con libertad dedicarse al ataque y ocupacion de puntos susceptibles de alguna resistencia.

En mi posicion actual, considerando la urgente necesidad de conservar espedita la carretera de la corte á Valladolid, por la que el gobierno se comunica con el ejército del Norte y con las provincias del Oeste, he determinado pasar mañana á Villacastin para lograr tan interesante obgeto y facilitar la reunion de las fuerzas designadas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Santa María de Nieva 5 de agosto de 1837, á las once de la noche.—Esmo. Sr.—Santiago Mendez Vigo.—Esmo. Sr. secretario del despacho de la Guerra.

—Hoy se ha reunido en junta general el comercio de esta corte á invitacion del Sr. ministro de Hacienda. Pedíansele por S. E. seis millones anticipados, para sacar de apuros al tesoro. Parece que la junta tuvo por ilusorias las garantías ofrecidas en nombre del gobierno y que de resultas de ello se disolvió sin acceder á los deseos del Sr. Mendizabal.

—Parece que ha salido anoche una batería de artillería de campaña y algunas piezas de batir de grueso calibre para atacar á los facciosos en Segovia. Ademas de la brigada Aspiroz que se ha reunido ya al capitán general de Castilla la Vieja y la tropa que ha salido de esta corte y sus inmediaciones deben reunirse hoy mayores fuerzas con cuyo auxilio se halla en posicion de atacar á los rebeldes. El número de caballos que reunirá esta division se hace subir de 800 á 1000.

Anoche se aseguraba haber llegado un parte del general Oráa anunciando al gobierno que ha tenido un pequeño tiroteo con parte de las fuerzas del pretendiente, de cuyas resultas tuvieron estas que retroceder á sus posesiones de las montañas de Cantavieja.

—Nos han asegurado que anoche debió llegar á Alcalá la brigada que manda el señor Puig de Samper, y que sin duda pasarán á reunirse á las fuerzas que se hallan á las órdenes del general Mendez Vigo, y que deberán obrar activo é inmediatamente contra las facciones de Castilla.

Capitanía general de Castilla la Nueva.—Plana mayor.—
Seccion central.

Orden general del 8 de agosto de 1837.

Distribuido el recinto de esta capital en nueve distritos militares al mando de generales y jefes conforme á la orden de ayer, serán guarnecidos (sin perjuicio de mayor aumento) por la fuerza que se les detalla, á saber:

Distritos.	Fuerzas.	Puntos de reunion.
1º.....	4 compañías del primer batallón de la Milicia nacional.	Fuente de Cibeles al paseo de Recoletos.
2º.....	Segundo batallón de la Milicia nacional, 2 compañías de la Reina Gobernadora.....	Calle de Fuencarral, frente al Hospicio.
3º.....	Tercer batallón de la Milicia nacional.....	Calle ancha de san Bernardo, frente al Noviciado.
4º.....	Cuarto batallón de la Milicia nacional, 2 compañías del Rey, una de zapadores.....	San Gil.
5º.....	4 compañías del sexto Milicia nacional al mando de un comandante.....	Plaza de la Armería.

- 6^o..... 4 compañías del quinto Milicia nacional, una de la Reina Gobernadora..... Vistillas.
- 7^o..... 4 id. del quinto de la Milicia nacional, una de la Reina Gobernadora..... Calle de Toledo la Fuentecilla.
- 8^o..... 4 compañías del séptimo de la Milicia nacional..... Calle de Valencia.
- 9^o..... 4 compañías del primero, 4 del séptimo de la Milicia nacional, 2 de la Reina Gobernadora.

El batallón de la Reina Gobernadora de servicio en Palacio, lo cubrirá con toda su fuerza en caso de alarma, así como la brigada de artillería de la guardia real pondrá el completo de una batería.

En la plazuela de Sto. Domingo se fijará una columna de reserva, compuesta de dos compañías de la Reina Gobernadora, 4 del 6^o batallón de la Milicia nacional, cazadores á caballo de la guardia real, francos de servicio, y una sección de la brigada de artillería de la guardia.

Otra reserva ocupará la plaza de la constitución con 4 compañías del octavo batallón de la milicia nacional, el primer escuadrón y una batería de la misma.

Otra en la Red de S. Luis de las otras 4 compañías del octavo batallón de dicha milicia, la segunda batería y el segundo escuadrón.

Los granaderos á caballo de la guardia, tercer escuadrón de Milicia, una compañía de la Reina Gobernadora, dos del Rey y las dos baterías rodadas del ejército de operaciones que se encuentran en esta plaza, formarán en la calle de Alcalá al frente del parque salon del Prado.

El escuadrón de Madrid en la plazuela de la Cebada.

La compañía sagrada, compuesta de oficiales sueltos, se situarán en la puerta del Sol, y las de los vecinos honrados en sus respectivas demarcaciones.

Organizada la defensa de esta capital por los medios que su posición y circunstancias exigen, y ordenada igualmente la distribución de la fuerza de los cuerpos del ejército y Milicia nacional en los términos que va referido, se hacen las prevenciones siguientes.

Art. 1^o La señal de alarma será el toque de generala y tres cañonazos, disparados en el parque. Inmediatamente las tropas y milicia nacional formarán en los respectivos puntos de reunión y marcharán á cubrir los distritos ya señalados, si antes no lo hubiesen hecho en virtud de precedente orden.

2^o Dada dicha señal, los Sres. generales, gefes y oficiales sueltos que no se hallen destinados en la línea de defensa ú otro servicio de esta clase, se me presentarán en la guardia del principal los primeros; los segundos al gobernador de la plaza, y los demas al teniente de rey de la misma.

3^o Todos los partes, dada la señal de alarma me serán remitidos al principal como punto central donde me encontraré con las demas autoridades subalternas indicadas.

4^o En dicho tiempo las guardias interiores conservarán sus puestos poniéndose sobre las armas; reconocerán á todo grupo que se aproxime, los dispararán con el modo ó energía que las circunstancias exijan, conservando siempre la debida vigilancia que demanda la precización militar.

5^o Oido el toque de alarma se retirarán á sus casas todas las personas de ambos sexos y edades, no empleadas en la defensa. Durante la noche se iluminará la población.

6^o Queda prohibido desde esta fecha el disparar tiros y cohetes dentro de las calles, así como encender cualquiera clase de combustibles en sitios elevados que puedan servir de señales.

— Alvarez.

— El gefe político de la provincia ha dirigido otra alocución á los habitantes de Madrid con objeto de tranquilizar los ánimos, exortando á la unión y tranquilidad. En la misma alocución se dice, que entre Madrid y los pueblos de la provincia existen como 50 hombres de infantería de línea, sobre 200 milicianos nacionales, mas de 200 caballos y 40 piezas de artillería; cuyas fuerzas sin contar con las que por otras disposiciones del gobierno de S. M. persiguen la facción, son mas que suficientes, para que encuentren los enemigos el merecido castigo si osasen penetrar en esta provincia.

— Por orden de la plaza de este dia (Madrid 7) se ha dividido para su defensa en los nueve distritos militares siguientes:

Primer distrito. Comprende desde la puerta de Alcalá hasta la de Sta. Bárbara.

Lo mandará el mariscal de campo D. Valentin Ferraz y el brigadier de caballería D. Manuel Rosales.

2^o De la puerta de Sta. Bárbara á la de Fuencarral.

Lo mandará el teniente general D. José Manso y el brigadier marques de Villacampo.

3^o Comprende desde la puerta de Fuencarral á la de San Bernardino.

Lo mandará el mariscal de campo D. Carlos Heron y el brigadier D. José Piñero.

4^o Desde la puerta de S. Bernardino á la de S. Vicente.

El teniente general D. José Bellido y el brigadier D. Carlos Tolrà.

5^o Desde la de S. Vicente á la de Segovia.

El teniente general D. José Santos de la Hera y el brigadier D. Bruno Gómez.

6^o Desde la de Segovia á la de Toledo.

El mariscal de campo D. José Martínez de S. Martín y el brigadier D. Ruberto Delgado.

7^o Desde la de Toledo á la de Embajadores.

El mariscal de campo D. Carlos Espinosa y el brigadier don Juan Durango.

8^o Desde la puerta de Embajadores hasta la de Atocha.

El mariscal de campo D. José Carratalá y el brigadier Don José Herrerá.

9^o Desde el convento de Atocha á la puerta de Alcalá.

El mariscal de campo D. José Rich y el brigadier D. Luis del Corral.

Lo que se hace saber en la orden de la plaza para conocimiento de su guarnición y efectos consiguientes.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 22 DE AGOSTO PARA EL 23.

Gefe de dia D. Jaime Sureda y Veri coronel de Provinciales.

Parada Provincial y Milicia nacional: subalterno de hospital y provisiones Provincial. — Juan Coll.

El Sr. gefe superior político de esta provincia con fecha de ayer ha pasado á esta junta nacional de comercio el oficio que á continuación se inserta; el que se ha dispuesto publicar para conocimiento del comercio y á fin de que la marina mercante pueda precaverse de los peligros que al parecer ofrece en la actualidad la navegacion en los mares de Levante.

«El Sr. cónsul de S. M. en la isla de Malta con fecha de 7 del actual; me dice entre otras cosas lo que sigue — Aprovechando esta oportunidad me hago igualmente un deber de añadir á V. S. para su informacion y demas fines correspondientes que los mares del archipiélago hasta la embocadura de los Dardanelos se hallan nuevamente infestados de pequeños buques piratas que van ejerciendo sus rapiñas sobre los indefensos buques mercantiles que encuentran, cometiendo ademas violencias y tiranías en sus tripulaciones; y no obstante de que algun tiempo hace el gobierno griego ha espedido algunas lanchas cañoneras para perseguir y destruir estos furibundos malhechores, todavia pero segun las últimas noticias que aqui se han recibido, han sido ultimamente atacados y robados tres buques de diferentes naciones en pocos dias: cuya alarmante noticia, espero en el apreciable celo de V. S. que se servirá poner en conocimiento de ese Sr. comandante militar de marina, ó de cualquier otra autoridad que V. S. juzgue competente para que puedan advertir á los capitanes, y patrones de los buques nacionales que desde esa puedan emprender viaje para el Levante del inminente peligro que actualmente ofrece la navegacion mercantil en aquellos mares, y puedan en cierto modo precaverlo.» — Por disposicion del señor vice presidente. — José María Serrá secretario contador.

REMITIDOS.

¿Quereis conocer á los que blasonan de moderados? Pues leed los varios artículos que alguno de su pandilla ha publicado en el Diario constitucional de esta ciudad. ¿No brilla en todos ellos la mas noble moderacion? ¿Quién duda que tal es vomitar contra sus adversarios políticos toda clase de improperios? Censurar de un modo tan insolente los actos de corporaciones en que hay personas beneméritas y respetables por sus conocimientos y probidad? emplear en vez del lenguaje de la razon el de la desvergüenza y del sarcasmo? Muy encolerizado estaria nuestro hombre al tomar la pluma. ¿Acaso le han quitado esos bribonzos algún empleo, ó le han admitido alguna hipócrita dimision, dejando burlados sus deseos y esperanzas? A fé que no hallo otro motivo capaz de encender tanto coraje en un pecho como el suyo tan hidalgo y generoso.

Ya lo hemos visto. Se le contestó con razones sólidas á la infundada acusacion dirigida contra la Escma. Diputacion provincial acerca del repárto del empréstito forzoso; se hizo ver á todo el mundo, menos á él que parece un topo, que la base adoptada era justa, económica, política. ¿Y qué ha hecho nuestro vehe-

mente Demóstenes en su nueva filípica del último domingo? Lo que acostumbra siempre.

Projicit ampullas et sesquipedalia verba, parándose á criticar algun defecto de sintáxis que tal vez es yerro de imprenta, y cuando no, alguna de aquellas faltas *quas aut incuria fudit, aut humana parum cavit natura*. Y vaya en latin, ya que nuestro sabiendo se muestra algo aficionado á los clásicos, y nos vierte sus sentencias, sin duda para darse cierto aire de importancia, creyendo que nadie sino alguno de su corro podrá entenderle. Yá, yá! Le habrán ocurrido aquellos versos de Lucrecio

*Omnia enim stolidi magis admirantur amantiqve,
Inversis quæ sub verbis latitantia cernunt;
Veraque constituunt, quæ bellè tangere possunt
Aures, et lepido quæ sunt fucata sonore.*

Y no es malo el empeño con que trata de persuadirnos que todos, todos, menos esa gente desalmada, son de su honradísimo bando: los generales, los nobles, los literatos, hasta los catedráticos y sus discípulos. Ah! ¡cuán torpemente se engaña ó quiere engañarnos! Los que forman esas respetables clases son españoles amantes de la libertad y del legítimo trono, y dispuestos á sacrificarlo todo en su defensa; y sin duda se avergonzarían de pertenecer á cualquiera de los dos partidos que con sus disensiones tantas desgracias y calamidades nos acarrearán. Desde que gobiernan los hombres que ellos llaman exaltados y anarquistas, los mas ilustres caudillos de nuestro valiente ejército no se han hecho *desertores* ni aun *temporales* de la causa pública como nuestros *buenos patriotas*; antes al contrario, nunca habian dado tan heroicas pruebas de su valor y entusiasmo como de un año acá; nunca habian conseguido tan brillantes victorias. Sepa tambien el señor articulista que la nobleza se ofende de sus ridículas apologías, y que le huelen mal sus viles incienso. Sepa que los catedráticos de España tienen bastante independencia política para no inclinar la frente á ninguna pandilla; bastante independencia filosófica para no abrazar ni enseñar sino la verdad, y para rebatir los errores de esa nueva secta doctrinaria que por interes, por ambicion, por sed de gloria ó por otra causa sea cual fuere, pretende resucitar el antiguo platonismo. Sepa que la juventud se burla de sus pretensiones; que llena de generoso entusiasmo corre desde las escuelas ó los talleres á las filas de la Milicia; que está tan distante de profesar los principios anárquicos de los jacobinos como los del falso moderantismo de nuestra época. Y sepa en fin que no son tantos los suyos como se ha figurado su delirante caletre.

¿En qué lo fundo, me dirá V. Sr. articulista? En los mismos efectos que sus escritos han producido. ¿Quién, sino alguno de la propia ó de peor calaña, no los ha reprobado altamente? ¿Quién no se ha indignado al ver á V. soplando el fuego de la discordia entre los que debiera reinar la mas estrecha union? ¿Quién ha podido tolerar la complacencia que V. ha dado á los carlistas? ¿Y quién no ha temido por el éxito de las próximas elecciones al ver tales preparativos? Porque V. no lo negará: toda esa baraunda á un solo fin se encamina; á salir victoriosos, á apoderarse del mando, de los empleos, á devorar la substancia de la nacion, á estender amiga mano al despotismo, y..... á tener que huir de la escena como los Torenos, los Isturiz y Galianos, no ya despedidos por una rociada de silvidos, sino cubiertos de eterno oprobio.

¡Triste patria, si este es todo el resplandor que difunde la antorcha de la ilustracion mallorquina! Al contemplar la escasa luz y el denso humo que despide en torno, nadie dirá sino que le falta poco para extinguirse. Por Dios! Señores míos, vosotros los que teneis en vuestras manos esa moribunda antorcha, dignaos despabilarla, no sea que nos quedemos á oscuras.

Pero ¡av! que se apagó! Buenas noches, Sr. articulista, y no se olvide V. de la despedida que le dá quien desea su desengaño y enmienda.

*Cave, cave, namque in malos asperrimus
Parata tollo..... verbera.*

¿Sabes tú, ridículo pedanton, lo que significa haber colocado al clero en la primera de tus bárbaras clasificaciones? que ni siquiera le tienes por una institucion social. No hablaremos sino de tus principios, porque las inclinaciones de tu corazón pertenecen á otro fuero que respetamos. Esos principios de odio al clero sabemos de donde vienen, de una escuela que hace ya mucho tiempo que espiró en los países cultos de Europa, cuyos delirios quieren imitar todavía algunas pobres cabezas como la tuya, y que aun se halla agonizante entre nosotros. ¿Ignoras que el capitán del siglo, que el hombre extraordinario que abarcaba en su vasta inteligencia lo pasado y lo futuro, y leía mejor en el gran libro de la naturaleza que tú en el alfabeto, restableció los altares en

Francia, y restituyó al clero la consideracion social de que le habia despojado la conflagracion de las pasiones? La iglesia será eterna en los pueblos, lo que ayer fué será mañana, porque los hombres en las necesidades de su miseria se convertirán siempre á Dios, por mas que aberraciones funestas los hayan desviado de su natural tendencia. El clero es una necesidad de las sociedades, lo mismo que el gobierno, y siempre tendrá en ellas no solo consideracion, sino importancia. De todas las instituciones necesarias á los cuerpos políticos, á las asociaciones humanas, hablan los economistas con la consecuencia que han tenido precision de establecer en sus teorías: han dicho que la riqueza no solo se compone de productos materiales, sino inmateriales, y han atribuido estos últimos á todas las profesiones útiles. El abogado que defiende los derechos de los ciudadanos, que defiende sus haciendas y sus vidas, y el médico que conserva su salud y les alarga la existencia, producen bienes tan positivos como los que son representados por el oro en las especulaciones del comercio, como los frutos de la agricultura, y como las creaciones de las artes. El clero produce igualmente bienes de este género: con los consejos de su mision divina, con los consejos del evangelio mantiene la paz de las familias, y la subordinacion á las leyes, y con sus prácticas religiosas eleva el corazón al Ser Supremo.

Conozco tus obgecciones, y las de tu librea; dirás que el clero no es entre nosotros lo que debe ser, ¿y tú lo eres? Mira atentamente la censura que se ha hecho de tu necia esposicion, ó del *espuesto* ridículo, como dices en gállica gerigonza, de los motivos que tuvo la Escma. Diputacion provincial para repartir el anticipo segun lo hizo, y confúndete. Tras tantos años de oscurantismo, tras tantos años de un sistema desmoralizador ¿exiges tú que las clases sean mas aventajadas? ¿y tú por qué no lo eres? ¿por qué vemos á hombres que se arrojan el derecho de mandar á los demas, que dan de sí tan pobre cuenta? Si yo fuese músico como tú, diria que la intolerancia de tus ideas no está en relacion armónica con tus obras: por tu amor propio debes huir siempre de hacer cargos á otros que puedan hacésete á tí, porque serian una saeta que te hiriera de rechazo.

Vengamos á tu segunda clase. En pocas líneas reasumes todos los dicerios del siglo pasado contra una categoría en la cual quisieras filiar tu cuna. ¿Y de donde hablas? de Mallorca, insensato. ¿Donde has visto en Mallorca ni lujo, ni profusion, ni insultos á la patria, ni escándalos que provoque el exceso de una opulencia irritante, comparado con la miseria de las clases pobres? No somos fataos, como tú; no apreciamos las cosas por su bulto, sino por su esencia; no por su ruido, sino por su justo valor: los hacendados valen para nosotros por su arraigo, no por su alcurnia, aunque tampoco dejamos de estimar los servicios de sus antepasados, si algunos pueden presentar á la gratitud pública. ¿Por qué las leyes orgánicas de los pueblos modernos tienden á dar á esta clase una representacion distinguida? porque vivimos en un tiempo en que se suman los intereses, y en que los grandes intereses ofrecen naturalmente garantías de orden y sosiego, de mejoras y progreso. ¡Cuán ridículo eres! hablas de Mallorca, como si no hubieses nacido ni vivido nunca en este país. ¿Cuáles son los signos de la prosperidad de esa clase que insultas? un pobre coche que no tiene aun las bellas formas del gusto moderno, inferior sin duda á los simones de Madrid, inferior á las diligencias que han empezado á cruzar nuestros caminos.

¿Y como te atreves á suponer que sus haciendas han sido adquiridas por la usurpacion, comparándola groseramente á los zánganos de una colmena? Por poco que te hubieses ejercitado en el estudio de nuestra historia económica, sabrias que muchos de los predios que tú ambicionas, fueron adquiridos en los tiempos de nuestra opulencia, en los tiempos de nuestro floreciente comercio de levante; y que los otros, cuyo origen se pierde entre las tinieblas de edades remotas, cuyos títulos serán sin duda no menos legítimos, han sido asegurados por la posesion pacífica de muchos siglos, derecho respetable que no puede violarse entre los civiles de mas firme apoyo. Pero prescindiendo de esas declamaciones impertinentes, que ya no tienen eco en nuestros días, ¿quién te ha dicho á tí que nuestros hacendados desatienden todos ellos su patrimonio? los mas mejoran sus heredades, los mas se ocupan en plantíos de olivares y almendros, conociendo no pocos de ellos la vocacion del siglo. No son, pues, plantas parásitas, como tú dices, no una clase enteramente improductiva.

Me he detenido demasiado en esta polémica; otro día la continuaremos.—J. O.